



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 – Corrales – Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 11 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166 - 2024/MDC-ALC.

VISTO:

Certificado Médico N° 0017574, de fecha 10 de junio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)".
2. Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa".
3. Que, asimismo, el numeral 20 del Art. 20 del referido cuerpo normativo establece que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal".
4. Que, el Art. 39 del mismo cuerpo normativo establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".
5. Que, mediante Certificado Médico N° 0017574 extendido por el médico cirujano Javier Johnatan Pinillos Vasquez, identificado con registro CMP N° 52880, y demás documentos que se adjuntan, donde diagnostica que Jorge Alberto Ordinola Ynfante, identificado con DNI N° 43137907, se encuentra con dolor en MID, indicando el reposo por 3 días, es necesario proceder con la delegación de atribuciones políticas de Despacho de Alcaldía al Regidor **VICTOR RAFAEL SALAZAR AMAYA**, con las facultades y prerrogativas que ello conlleva, por los días 11 y 12 de junio del 2024, y por el tiempo que dure la ausencia del Titular.
6. Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CORRALES

Jr. San Pedro N° 480 - Corrales - Tumbes

RUC N° 20178689348 Telefax: 541171

Corrales, 11 de junio del año 2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166 - 2024/MDC-ALC.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES POLÍTICAS DE DESPACHO DE ALCALDÍA AL REGIDOR **VICTOR RAFAEL SALAZAR AMAYA**, CON LAS FACULTADES Y PRERROGATIVAS QUE ELLO CONLLEVA, POR LOS DÍAS 11 Y 12 DE JUNIO DEL 2024, Y POR EL TIEMPO QUE DURE LA AUSENCIA DEL TITULAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente Resolución a las oficinas correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Jorge A. Ordinola Ynfante
Alcalde